

Unidad de Planificación Institucional Área de Control Interno

Marco orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria

(Código: MO-SEVRI-INTA- 16-08-2016, Versión 2, pag22)

Agosto, 2016

Unidad de Planificación Institucional Área de Control Interno

1. APROBACION

Código: MO-SEVRI-INTA- Versión 2, pag22	Marco Orientador del Sistema de Valoración del Riesgo del INTA	Fecha: 16 -08-2016
Elaborado por:	MSc. Mireya Ugalde Sánchez, Coordinadora del Área de Control Interno.	19 -07-2016
Revisado por:	Lic. Mary Chin Sojo, Departamento Legal	29 -07-2016
Revisado y aprobado por la Comisión Gerencial de Control Interno	MBA. Álvaro Rodríguez Aguilar , Subdirector Ing. Isabel Alvarado Alpízar, Directora Administrativa Financiera. Ing. Adrián Morales Gómez, Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Ing. Enrique Martínez Vargas, Director de Gestión de Proyectos y Recursos.	Acta de sesión de Comisión Gerencial de Control Interno 16 -08-2016
Aprobado por:	Ing. Carlos Araya Fernández. Director Ejecutivo del INTA.	Oficios: UPI- INTA-008-2017 DE-INTA-410- 2017

Unidad de Planificación Institucional

Área de Control Interno

2. INDICE

	Pág.
1. Aprobación.....	2
2. Contenido	3
3. Presentación.....	4
4. Nomenclaturas.....	4
5. Definiciones.....	5
6. Marco Legal.....	6
7. Marco Orientador.....	6
7.1. Concepto de SEVRI-INTA.....	6
7.2. Objetivos.....	7
7.3. Características del SEVRI-INTA.....	8
7.4. Establecimiento de Componentes del SEVRI.....	8
7.4.1 Lineamientos generales del SEVRI-INTA.....	8
7.4.2 Estrategia.....	9
7.5. Asignación de Recursos.....	10
7.6. Ambiente de apoyo.....	10
7.7. Responsabilidad por el SEVRI-INTA.....	11
8. Metodología para el Funcionamiento del SEVRI.....	12
8.1 Identificar los Riesgos.....	12
8.2 Análisis de Riesgos.....	12
8.2.1 Probabilidad.....	13
8.2.2 Impacto.....	14
8.3 Evaluación de Riesgos.....	14
8.4 Parámetros de Aceptabilidad de Riesgos.....	15
9. Administración o tratamiento de los niveles de riesgos residuales.....	16
9.1 Herramientas para la Administración de la Información.....	17
9.2 Revisión de los Riesgos.....	19
9.3 Documentación de los Riesgos.....	20
9.4 Comunicación de los Riesgos.....	20
10. Actualización del Marco Orientador.....	20
11. Régimen Sancionatorio.....	20
12. La Visión y los Valores como ámbitos de Transparencia y trabajo en equipo	21-22

Unidad de Planificación Institucional Área de Control Interno

3. PRESENTACION

El Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria en cumplimiento a lo dispuesto el artículo 18 de la Ley de Control Interno para el sector Público N°. 8292 vigente desde el 04 de setiembre del 2002, debe implementar el Sistema de Valoración de Riesgos INTA(SEVRI-INTA) acorde a lo establecido en la normativa que ha emitido la CGR para la administración y control de los distintos tipos de riesgos a los que está expuesta la Institución como resultado de su operativa.

El SEVRI-INTA permite al Instituto identificar los riesgos actuales y eventuales que se presenten y que puedan dificultar o impedir el logro de los objetivos planteados por la Institución. De tal forma que al ser identificados se puedan implementar las acciones necesarias para contrarrestarlos de forma preventiva y evitar su materialización. Los resultados esperados son alcanzar una mejora considerable en la gestión institucional, a través de parámetros estandarizados que sirvan a los funcionarios y titulares subordinados como guía para identificar el riesgo operativo inherente, disminuyendo su impacto y facilitando el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico INTA hacia la estabilidad de la Institución y fortaleciendo continuo de la credibilidad ante sus diferentes interesados.

4. NOMENCLATURAS

- ❖ **INTA:** Instituto Nacional de Innovación y Trasferencia en Tecnología Agropecuaria.
- ❖ **SCI:** Sistema de Control Interno.
- ❖ **CGR:** Contraloría General de la República de Costa Rica
- ❖ **SEVRI-INTA** Sistema de valoración del riesgo INTA.
- ❖ **PT- INTA Procesos de Trabajo INTA:** Actividades que utiliza recursos para transformar insumos en productos.

Unidad de Planificación Institucional Área de Control Interno

5. DEFINICIONES

- a. **Administración Activa:** desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan; incluyen al jerarca, como última instancia.
- b. **Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.:** términos utilizados para delimitar la responsabilidad del jerarca o la del titular subordinado sobre el sistema de control interno, en cuanto a instituirlo, darle permanencia y mejorarlo constantemente.
- c. **Jerarca:** superior jerárquico del órgano o del ente; ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente, unipersonal o colegiado.
- d. **Titular subordinado:** funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.
- e. **Ambiente de control:** conjunto de factores del ambiente organizacional que deben establecer y mantener el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno y para una administración escrupulosa.
- f. **Valoración del riesgo:** identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizados por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos.
- g. **Actividades de control:** políticas y procedimientos que permiten obtener la seguridad de que se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, por los jercas y los titulares subordinados para la consecución de los objetivos del sistema de control interno.

Unidad de Planificación Institucional

Área de Control Interno

6. MARCO LEGAL

Este manual está fundamentado según la siguiente normativa que regula al sector público costarricense:

- Ley N°8292 “Ley General de Control Interno”. Los artículos 14, 18 y 19 establecen el deber que tiene la Administración Activa de contar con un SEVRI, así como la responsabilidad que tienen el Jera y Titulares Subordinados de adoptar las medidas para un adecuado funcionamiento del sistema.
- Manual de Normas Generales de Control Interno. El capítulo III establece el acatamiento de siete normas relativas a la valoración del riesgo.
- Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

Para cumplir con esta normativa este documento que contienen el proceso de valoración de riesgos del INTA, que contribuirá al desarrollo de una gestión efectiva en pro del logro de los objetivos institucionales, así como obtener una rendición de cuentas congruente con las responsabilidades que le son inherentes a cada jefatura de los procesos sustantivos, garantizando el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas del INTA.

7. MARCO ORIENTADOR

7.1 CONCEPTO DE SEVRI-INTA.

El Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del INTA (SEVRI-INTA) es el conjunto organizado de elementos que interaccionan para producir información que apoye la toma de decisiones orientado a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable hacia el cumplimiento de sus objetivos.

Los elementos de entorno del SEVRI-INTA son: el ambiente de apoyo, la herramienta para la administración de la información, los sujetos interesados y los recursos. Con la herramienta SEVRI-INTA (apartado 7) se obtienen como productos:

- Información actualizada por áreas o procesos sustantivos.
- Las medidas para la administración del riesgo y
- El nivel aceptable para administrarlo.

Unidad de Planificación Institucional Área de Control Interno

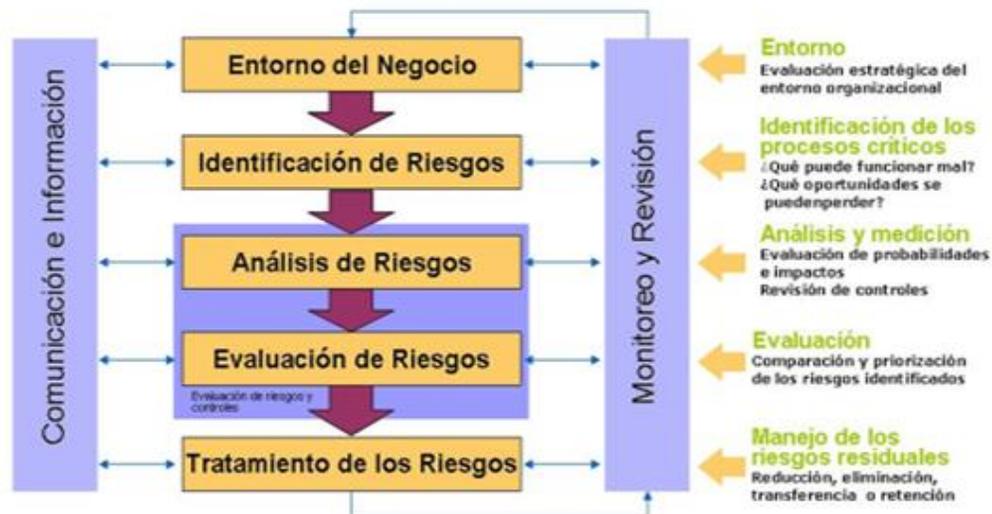


Figura 1. Diagrama Sistema Específico de Valoración del Riesgo INTA¹

7.2 OBJETIVOS

➤ **Objetivo General:**

Producir información que apoye la toma de decisiones orientada a ubicar a la Institución en un nivel de riesgo aceptable y al logro de los objetivos institucionales.

➤ **Objetivos Específicos:**

- ✓ Desarrollar la herramienta para la identificación, análisis, control y comunicación de los riesgos institucionales.
- ✓ Implementar en las dependencias del “INTA” acciones de mejora de control interno en cumplimiento y actualización de la normativa.
- ✓ Administrar los riesgos para evitar su materialización e impacto.
- ✓ Documentar las acciones tomadas para registrar los riesgos identificados.
- ✓ Implementar el Control del Riesgo como cultura organizacional.

¹ Fuente: MSc. Mireya Ugalde Sánchez. Control Interno INTA, 2016. Conforme a las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

Unidad de Planificación Institucional Área de Control Interno

7.3 CARACTERÍSTICAS DEL SEVRI-INTA

- ✓ **Continuidad.** Los componentes y actividades del SEVRI se establecen de forma permanente y sus actividades se ejecutan de manera constante.
- ✓ **Enfocado a resultados.** Los componentes y actividades del SEVRI se establecen y desarrollan para coadyuvar a que la Institución en el cumplimiento de sus objetivos.
- ✓ **Economía.** Los componentes y actividades del SEVRI se establecen y ejecutan de forma prioritaria, vinculando las herramientas y procesos existentes en la Institución y aprovechando al máximo los recursos con que se cuenta.
- ✓ **Flexibilidad.** El SEVRI se deberá diseñar, implementar y ajustar periódicamente a los cambios externos e internos de acuerdo con las posibilidades y características de la Institución.
- ✓ **Capacidad.** El SEVRI deberá procesar de forma ordenada, consistente y confiable todos los datos, internos y externos requeridos para cumplir el objetivo del sistema con un nivel de seguridad razonable.

7.4 ESTABLECIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SEVRI-INTA

7.4.1 Lineamientos generales del SEVRI-INTA:

- ✓ Los titulares subordinados del INTA realizarán el proceso de valoración de riesgos involucrando al personal a cargo, de forma tal que la mayoría de funcionarios puedan participar de las actividades de Control Interno que se realicen.
- ✓ Los titulares subordinados del “INTA” tendrán la responsabilidad del adecuado funcionamiento del SEVRI-INTA según lo dispuesto en la Ley de Control Interno N°. 8292.
- ✓ Los titulares subordinados del “INTA”, identificarán los riesgos y los presentarán en forma de matriz anualmente, en conjunto con el Plan Anual Operativo y la elaboración del presupuesto y cada área tomará en cuenta los objetivos identificando los posibles riesgos.
- ✓ Los titulares subordinados del “INTA” tendrán la responsabilidad de brindar seguimiento a los riesgos identificados en la Herramienta SEVRI-INTA (matrices de Identificación, análisis y reporte de riesgos con

Unidad de Planificación Institucional

Área de Control Interno

acciones de mejora ejecutadas para evitar o mitigar su materialización (plan de acción) y logro de acciones propuestas-programadas.

- ✓ Los titulares subordinados del “INTA” garantizaran la implementación de todos los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la administración activa, la auditoria interna, la Contraloría General de la República, la auditoria externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

7.4.2 Estrategia

La estrategia inicial es fortalecer el SEVRI- INTA. Para su desarrollo, se asignarán los responsables de su ejecución, quienes se definirán de conformidad con la organización institucional.

A través del indicador “Número de acciones realizadas vrs Número de acciones propuestas” se mide el cumplimiento en el Planes Institucionales de Control Interno.

Las estrategias a cargo de los titulares subordinados para la implementación del Sistema de Control Interno y la valoración de riesgos en el INTA, comprenderán al menos las siguientes acciones:

- ✓ Identificar y analizar los riesgos inherentes relevantes, asociados al logro y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como los planes de mediano y largo plazo.
- ✓ Definir-clasificar los niveles de riesgos inherentes tomando como base la probabilidad, el impacto y la calidad del control existente, mediante escalas de evaluación del riesgo organizacional.
- ✓ Analizar los posibles efectos de los riesgos inherentes identificando, su importancia y probabilidad de ocurrencia y definiendo las acciones que se tomarán para administrarlos.
- ✓ Establecer actividades de control para asegurar la realización de una gestión eficiente y eficaz.
- ✓ Adoptar medidas para el financiamiento adecuado del sistema de valoración de riesgos para ubicar a la Institución en un nivel de riesgo organizacional aceptable como mínimo.
- ✓

Unidad de Planificación Institucional

Área de Control Interno

- ✓ Gestionar, establecer y mantener los sistemas de información y comunicación que permitan la generación, captura, procesamiento y transmisión de información relevante sobre las actividades institucionales y los eventos externos e internos que puedan afectar el desempeño positiva o negativamente.
- ✓ Establecer y mantener un proceso de seguimiento continuo para valorar la calidad de la gestión institucional y del sistema de control interno.

7.5 ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El jerarca y los titulares subordinados velarán porque sean asignados recursos de forma prioritaria para el debido establecimiento y funcionamiento del SEVRI-INTA, para esto ejecutarán las siguientes acciones:

- ✓ Planificar el presupuesto necesario para implementar las acciones para el debido funcionamiento del SEVRI-INTA.
- ✓ Promover la capacitación de los funcionarios del “INTA” en materia de Control Interno para garantizar el buen desarrollo de las etapas de implementación del SEVRI-INTA.
- ✓ Destinar los recursos materiales necesarios como equipo tecnológico, suministros y vehículos para que los funcionarios destinados a promover las acciones del Sistema de Control Interno puedan ejecutar con eficiencia el proceso de implementación SEVRI-INTA.

7.6 AMBIENTE DE APOYO AL SEVRI-INTA

La Administración promoverá la cultura organizacional de apoyo al SEVRI-INTA, para el logro de los siguientes resultados relacionados con el clima organizacional:

- ✓ Conciencia en los funcionarios de la importancia de la valoración del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Uniformidad en el concepto de riesgo en los funcionarios de la institución.
- ✓ Actitud proactiva que permita establecer y tomar acciones anticipando las consecuencias que eventualmente puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.
- ✓ Responsabilidades definidas claramente en relación con el SEVRI-INTA.
- ✓ Mecanismos de coordinación y comunicación entre los funcionarios y las unidades internas para la debida operación del SEVRI-INTA.

Unidad de Planificación Institucional Área de Control Interno

7.7 RESPONSABILIDAD POR EL SEVRI-INTA

Será responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

➤ **DEL JERARCA (JUNTA DIRECTIVA) Y LOS TITULARES SUBORDINADOS.**

Dentro de este grupo se encuentra la Junta Directiva a quien el Director Ejecutivo podrá brindar resultados a su petición una vez al año. El Director Ejecutivo como jefe superior del personal de todas las dependencias del Instituto, excepto del auditor (a) quien depende de la Junta Directiva. Los Directores de las diferentes áreas del Instituto, Jefes de Departamento y Coordinadores de las Estaciones Experimentales, quienes serán los responsables de establecer e implementar el Sistema de Valoración de Riesgo Institucional.

➤ **FUNCIONARIOS DEL “INTA”:** Son los responsables de implementar las acciones pertinentes y atender los requerimientos para prevenir y mitigar los riesgos identificados y dar un buen funcionamiento al Sistema de Valoración de Riesgos.

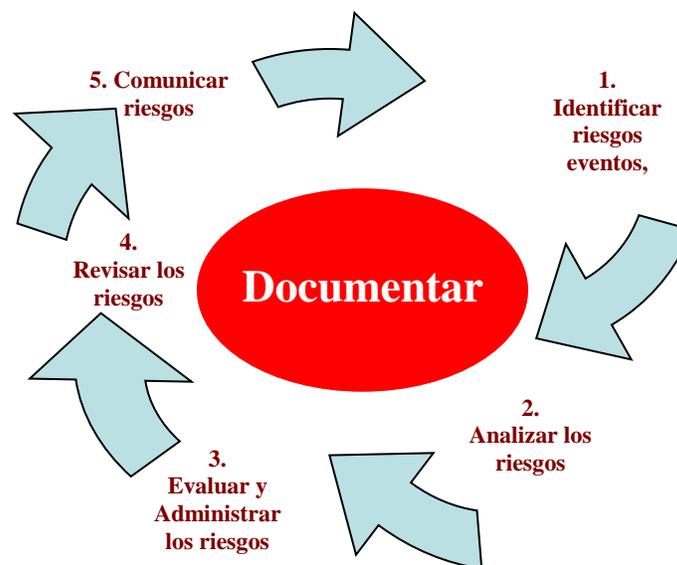
➤ **COMISIÓN INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO:** La conformarán los titulares subordinados del INTA y un funcionario Coordinador. Es la responsable de asesorar al Director Ejecutivo para el Mejoramiento y Evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos. Levantará actas de las reuniones sostenidas y emitirá recomendaciones de acciones, en caso de ser necesario y brindará resultados al Director Ejecutivo, quien podrá emitir Directrices a los Titulares Subordinados para la implementación de las recomendaciones o brindar informes semestrales. Participar activamente e instruir y propiciar la implementación del proceso de administración del riego en la dependencia bajo su cargo. Supervisar el debido cumplimiento a los plazos establecidos, para la entrega de información en matrices, informes, reportes u otros en los procesos de autoevaluación y las valoraciones de riesgos, así como de su seguimiento. Recibir la asesoría necesaria para una correcta ejecución del proceso de autoevaluación y valoración de riesgos.

➤

Unidad de Planificación Institucional Área de Control Interno

8. METODOLOGÍA PARA FUNCIONAMIENTO DEL SEVRI

A través del SEVRI se realizará el Proceso de Valoración del Riesgo Institucional cuyas etapas progresivas se muestran en la siguiente figura:



8.1 Identificación de riesgos.

Consiste en reconocer los riesgos que podrían afectar la capacidad de la institución para cumplir con sus objetivos, las causas internas – externas, las consecuencias y los controles existentes. La identificación debe organizarse de acuerdo con la estructura o modelo de riesgos institucional, la cual deberá establecerse según los lineamientos que deberá validar la comisión y podrá ser ajustada de acuerdo a las particularidades del INTA; para ello, se deberán presentar las propuestas de modificación a la comisión, mediante un análisis técnico correspondiente.

Los riesgos operativos serán clasificados en Riesgos de Riesgos Humanos, Riesgos de Operación, Riesgos de Información y Riesgos del entorno para la toma de decisiones.

Unidad de Planificación Institucional Área de Control Interno

8.2 Análisis de los Riesgos

El análisis del riesgo consiste en determinar el nivel de riesgo inherente, que es el grado de exposición al riesgo, lo que se realiza relacionando (multiplicando) la probabilidad de ocurrencia por el impacto de los riesgos identificados. El nivel de riesgo inherente debe valorarse sin tomar en cuenta los controles existentes que se identificaron.

Sin embargo, cabe aclarar que al cumplimentar la M1 y M2 lo que el evaluador debe consignar es la letra con que se identifica el grado de probabilidad y del impacto que se eligen, ya que la multiplicación la realizará la aplicación automatizada, una vez que el usuario de la misma incluya la información que mediante estas matrices, le pasan los titulares subordinados de su dependencia.

Para realizar el análisis de los riesgos identificados se han establecido los siguientes aspectos:

8.2.1 Probabilidad:

Realizar de forma cualitativa el análisis de la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Para ello se presenta una escala de medida cualitativa en donde se establece la descripción en cuanto a la probabilidad de ocurrencia, así como los niveles e identificación de colores en los que se puede determinar la probabilidad y su calificación.

Probabilidad de ocurrencia	Nivel	Calificación
	Remoto	1
Es poco factible que el hecho se presente	Poco Probable	2
	Posible	3
Es factible que el hecho se presente	Muy Probable	4
Es muy factible que el hecho se presente	Cierto	5

Unidad de Planificación Institucional Área de Control Interno

8.2.2 Impacto:

Es la magnitud de la consecuencia que puede ocasionar a la Institución la materialización del riesgo. El diseño siguiente puede aplicarse para la escala de medida cualitativa de Impacto, estableciendo los niveles y colores para su calificación.

IMPACTO	
NIVEL	CALIFICACION
Insignificante	1
Bajo	2
Moderado	3
Significativo	4
Crítico	5

8.3 Evaluación de los Riesgos

La evaluación de riesgos consiste en priorizar los riesgos identificados para una acción posterior. Para la priorización de los riesgos se debe considerar al menos lo siguiente:

- Nivel de riesgo inherente obtenido en la etapa anterior vrs el nivel de riesgo residual, a fin de determinar cuáles se ubican dentro de la categoría de nivel de riesgo aceptable. Los riesgos que se retienen o se aceptan deben ser monitoreados para asegurar que se mantienen aceptables. Si los riesgos no caen dentro de la categoría de riesgos aceptables, deberán ser tratados o administrados utilizando una o más medidas para la administración del riesgo, a saber: evitar, transferir o controlar.
- Grado en que la Unidad Evaluable puede afectar las causas de los riesgos. Para esto debe tomar en cuenta los recursos de que dispone para implantar los controles con los cuales va a mitigar el riesgo.
- La eficacia y eficiencia de las medidas para la administración de riesgo existentes. El producto de una evaluación de riesgo es una lista de riesgos con prioridades para una acción posterior, cual es, la implantación de las medidas o controles para aminorar esos riesgos.

Unidad de Planificación Institucional Área de Control Interno

POLITICA DEL NIVEL DE RIESGO RESIDUAL ACEPTABLE			
N O A C E P T A B L E	9 a 15	Alta probabilidad con alto impacto	Riesgo Alto
	7 y 8	Mediana probabilidad con mediano impacto	Riesgo Medio
A C E P T A B L E	4 a 6	Mediana probabilidad con mediano impacto	Riesgo Medio
	1 a 3	Poca probabilidad con poco impacto	Riesgo Bajo

8.4 Parámetros de aceptabilidad de riesgos

Los niveles de riesgo aceptable para la Institución son los riesgos bajos y los riesgos medios. Si el nivel de riesgo obtiene una calificación mayor, no es un nivel de riesgo aceptable, el riesgo deberá tratarse y administrarse. Sugerir planes de acción concretos o acciones correctivas para del tratamiento de los niveles de riesgos residuales catalogados como no aceptables.

No obstante, el Titular Subordinado deberá justificar en los casos que así lo considere pertinente y con fundamento en el análisis que realice al interior de sus procesos, si el nivel de riesgo obtenido, lo puede aceptar o no. Aquí se debe ejercer el buen juicio, experiencia y conocimiento y establecer los criterios que consideren las condiciones particulares de la unidad evaluable y de su entorno.

Unidad de Planificación Institucional Área de Control Interno

9. ADMINISTRACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS NIVELES DE RIESGOS RESIDUALES

Es la etapa en la que, de conformidad con la priorización de los riesgos establecida, se deben determinar y seleccionar las medidas para administrar o tratar los riesgos, previo análisis del costo-beneficio, capacidad, idoneidad de los participantes en cada opción, cumplimiento del interés público, viabilidad de aspectos jurídicos, técnicos y operacionales.

Es necesario dar sugerencias para que los riesgos sean debidamente administrados o tratados, estas sugerencias tienen relación directa con las técnicas o medidas para la gestión del riesgo y entre las que se pueden aplicar, se encuentran las siguientes:

- a. **Aceptar:** Estar en disposición de aceptar la responsabilidad por las eventuales Consecuencias como pérdidas o cargas financieras dentro de la organización.
- b. **Reducir:** Salir de la actividad que puede dar lugar al riesgo.
- c. **Transferir:** Consiste en que un tercero soporte o comparta, parcial o totalmente, la Responsabilidad o las consecuencias potenciales de un riesgo.
- d. **Monitorear:** Definir controles preventivos, detectivos o correctivos.
 - d.1 Los preventivos son aquellos instrumentos o actividades que reducen la frecuencia con que ocurren las causas del riesgo, por ejemplo: letreros, capacitación, inducción, simulacros.
 - d.2 Los detectivos son aquellas herramientas o actividades que no evitan que ocurran las causas del riesgo, sino que los detecta luego de ocurridos. Ejemplos: archivos, supervisión, conciliaciones, registros.
 - d.3 Los correctivos ayudan a la investigación y corrección de las causas del riesgo. Siendo prioritaria la implementación de controles preventivos sobre los controles correctivos.

Las medidas seleccionadas para la administración de riesgos, deberán:

- Servir de base para el establecimiento de las actividades de control del SEVRI-INTA.
- Integrarse a los planes institucionales operativos y planes de mediano y largo plazo, según corresponda.
- Ejecutarse y evaluarse de forma continua en toda la institución.

Unidad de Planificación Institucional

Área de Control Interno

9.2 Revisión de los Riesgos

La revisión del riesgo consiste en dar seguimiento en forma continua al cumplimiento de las medidas de administración de riesgos (plan de acción asociado a los riesgos identificados) y es esencial para asegurar que el plan de administración se mantiene relevante y activo.

La responsabilidad por el seguimiento de los planes de medidas es de cada proceso de trabajo y dependencia correspondiente ya que la misma debe reportar las solicitudes de prórroga, el cumplimiento o la eliminación de las medidas propuestas, utilizando la matriz M3 "Reporte de evaluación de controles y estrategia de tratamiento de riesgos". La matriz debe ser enviada a la al Área de Control Interno de la UPI a fin de valorar el impacto de las medidas sobre los riesgos, y consecuentemente decidir si se requiere reformular el plan de administración de los riesgos conjuntamente con la Dirección Ejecutiva, según corresponda para su respectiva aprobación. Para ello se debe analizar lo siguiente:

- a) Nivel de riesgo
- b) Causas del riesgo
- c) Eficacia y eficiencia del plan de administración de riesgos (medidas)

El proceso de valoración de riesgos debe realizarse permanentemente o cuando se presenten las siguientes condiciones:

1. Cambios en el entorno que impacten directa o indirectamente la Institución
2. Cambios en el ambiente político
3. Cambios en el planeamiento estratégico institucional
4. Cambios en los ambientes de operación
5. Nuevas líneas de negocio
6. Reestructuración de la organización
7. Rotación y fuga de personal
8. Cambios tecnológicos
9. Cambios en el ambiente laboral

Este proceso debe ser continuo y permanente, no casual. Para ello, los Titulares Subordinados reportarán a la Coordinación de la Comisión, mediante la matriz de reporte el Informe de Seguimiento, cuando sean solicitados o de oficio. La

Unidad de Planificación Institucional Área de Control Interno

información que se genere las herramientas servirá de insumo para las siguientes actividades:

- a. Elaborar los reportes del SEVRI-INTA, los cuales deberán presentarse en forma anual o en los casos en que sea requerido, por la Comisión, la Auditoría Interna o Externa y la Contraloría General de la República.
- b. Ajustar medidas para administrar los riesgos de forma continua.
- c. Evaluar y ajustar objetivos y metas institucionales, de conformidad con las políticas vigentes para ese efecto.

9.3 Documentación de los Riesgos

Toda la información que utilice y genere el SEVRI-INTA deberá estar debidamente documentada en forma ordenada y actualizada, para esto la Comisión se encargará de elaborar los archivos físicos o digitales según convenga y utilizará las herramientas generadas por las Unidades Evaluables.

La Herramientas servirán para documentar la información que se genere en las diferentes etapas de la valoración del riesgo, a saber: identificación, análisis, evaluación, administración, revisión y comunicación.

Los registros deberán ser accesibles, comprensibles, completos y se debe documentar las medidas de forma continua, oportuna y confiable.

9.4 Comunicación de los Riesgos

La información que genere el SEVRI deberá servir de base para el proceso de rendición de cuentas institucional y deberá estar disponible para quienes así lo requieran.

10. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO ORIENTADOR DEL SEVRI-INTA.

El marco orientador será actualizado cada vez que el Jearca, La Dirección Ejecutiva o la Comisión lo soliciten de forma conjunta o separada. La Comisión tendrá a su cargo la actualización y divulgación del Marco Orientador y a la Auditoría Interna le corresponderá contribuir al alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

Unidad de Planificación Institucional Área de Control Interno

11. RÉGIMEN SANCIONATORIO

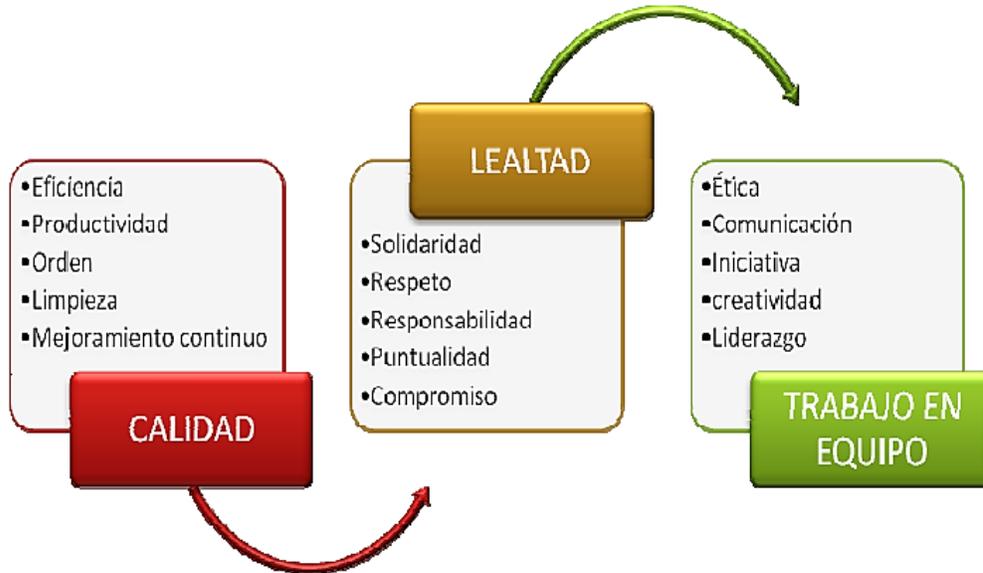
1. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en la Ley 8292, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.
2. El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.
3. Cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

Rige a partir de su aprobación y publicación.

12. La Visión y los Valores como ámbitos de Transparencia y trabajo en equipo:

El trabajo por el desarrollo de tecnología y servicios de calidad, desde los funcionarios, se deben regir por la interacción entre los temas de calidad, lealtad y trabajo en equipo:

Unidad de Planificación Institucional Área de Control Interno



Fuente: Inducción al Marco Orientador SEVRI- INTA. G.Castaing INA 2015